

DISPOSICIÓN N° 377/2022.
NEUQUÉN, 17 DE OCTUBRE DE 2022.**VISTO:**

El Expediente OE N° 8075-A-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 27 de septiembre del 2022 la Señora Arevalo, Malvina Soledad, DNI N° 30.739.961, con domicilio en calle Paso de la Patria N° 144 Barrio Valentina Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 126 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

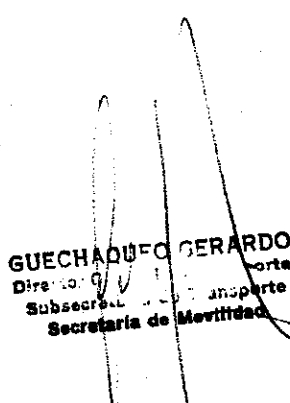
Que mediante Acta de Constatación N° 071933 de fecha 28 de septiembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 126;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 394/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Señora Arevalo, Malvina Soledad, titular de la Licencia de Taxi N° 126 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

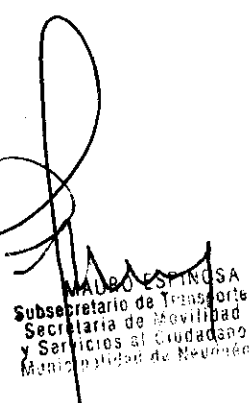
Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:


Dra. Teresiano Elizabeth O.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



GUECHAQUE GERARDO
Director de Transporte
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA FIEL

NAYESA
Villalba
44216

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 126 designada en ----- Parada N° 06, ubicada en calles San Luis y Alcorta, Licencia Comercial N° 051105 a favor de la Señora **AREVALO, MALVINA SOLEDAD, DNI N° 30.739.961**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de ----- septiembre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

*Nancy Villalba
44216*

Elizabeth D.
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Gerardo
GUESSAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Mauro
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén